

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 4 de abril del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**, llevado a cabo para **la contratación de los servicios de desarrollo de sistemas informáticos de captura de datos utilizando inteligencia artificial sobre documentos estandarizados del Registro Inmobiliario y servicios de soporte y mantenimiento.**

POR CUANTO: En fecha 18 de febrero del año 2022, la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió el requerimiento de compras no. TI-S-2022-017, para la solicitud de Contratación de los Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos de Captura de Datos, utilizando Inteligencia Artificial sobre documentos estandarizados del Registro Inmobiliario y Servicios de Mantenimiento y Soporte.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 18 de febrero del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de un millón quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,500,000.00).

POR CUANTO: En fecha 13 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 15 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Argentum INC, SRL	No presentó oferta
2.	Concentra Cid Correa, SRL	No presentó oferta
3.	Global Tech Professional Solutions NKL, SRL	No presentó oferta
4.	Grupo MPG	No presentó oferta
5.	Grupo Tecnológico Adexus, SRL	No presentó oferta
6.	Integraciones Tecnológicas M&A SRL (INTEGRATEC)	No presentó oferta
7.	Newtech, SRL	No presentó oferta
8.	October Studio, SRL	No presentó oferta
9.	Redesip, SRL	No presentó oferta
10.	Seti & Sidif Dominicana, SRL	No presentó oferta
11.	Grupo Babel De La República Dominicana, SRL	No presentó oferta
12.	Soluciones Globales JM, SA	No presentó oferta
13.	PKM Soluciones Digitales, SRL	Presentó oferta
14.	Astech SRL	No presentó oferta
15.	IP Expert IPX, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 24 de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta:

1. PKM Soluciones Digitales, SRL

POR CUANTO: Que en fecha 28 de marzo del año 2022, se preparó el análisis de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**, mediante documento de evaluación de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		PKM Soluciones Digitales, SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Credenciales recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 4 de abril del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			PKM Soluciones Digitales, SRL	
			Evaluación	Comentario
1	Experiencia de la empresa reflejada en el formulario de experiencia de la empresa, acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificaciones de clientes, copias de contratos, cartas de recepción satisfactoria u otro medio similar que soporten un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones para Indexación de Imágenes.	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE	
2	Personal propuesto para el suministro del servicio. Presentar al menos dentro de su personal las posiciones:		CUMPLE	
2.1	Coordinador para el desarrollo y actualización de aplicaciones		CUMPLE	
2.1.1	Experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones de Indexación de Imágenes.		CUMPLE	
2.1.2	Experiencia profesional en recuperación masiva de datos a partir de imágenes.		CUMPLE	
2.1.3	Experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones en modelos semi-desconectados de sincronización remota de información como imágenes y datos.		CUMPLE	
2.1.4	Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		CUMPLE	
2.1.5	Dominar el idioma español, tanto en forma escrita como hablada.		CUMPLE	
2.2	Analista desarrollador de sistemas		CUMPLE	
2.2.1	Diez años de experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones de indexación de imágenes.		CUMPLE	
2.2.2	Diez años de experiencia profesional en recuperación masiva de datos a partir de imágenes.		CUMPLE	
2.2.3	Experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones en modelos semi-desconectados de sincronización remota de información como imágenes y datos.		CUMPLE	
2.2.4	Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		CUMPLE	
2.2.5	Dominar el idioma español, tanto en forma escrita como hablada		CUMPLE	
2.3	Analista de control de la calidad		CUMPLE	
2.3.1	Diez años de experiencia profesional en control de la calidad de aplicaciones de indexación de imágenes.		CUMPLE	
2.3.2	Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		CUMPLE	
2.3.3	Dominar el idioma español, tanto en forma escrita como hablada.		CUMPLE	
3	Metodología Gestión del Servicio que incluya lo siguiente		CUMPLE	
3.1	Plataforma en línea para registro de solicitudes. Accesible por la Web, visibilidad de seguimiento de los casos reportados. Gestión de Niveles de Servicio (SLAs) acorde a los parámetros establecidos de cumplimiento de la contratación en base a los tipos de solicitudes reportados (Horario laboral/ días feriados). Manejo de parada de reloj. Notificación de novedades y acceso histórico de tickets. Creación de Tickets por correo electrónico.		CUMPLE	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: PKM Soluciones No. Digitales, SRL cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**.

POR CUANTO: Que en fecha 4 de abril del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				PKM Soluciones Digitales, SRL	
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Contratación de los servicios de desarrollo de sistemas informáticos de captura de datos utilizando inteligencia artificial sobre documentos estandarizados del Registro Inmobiliario y servicios de soporte y mantenimiento.	RDS\$ 1,498,600.00	RDS\$ 1,498,600.00
				RDS\$	1,498,600.00
Total items/lotos habilitados				\$	1,498,600.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,498,600.00

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones “(...) *deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)*”.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024** establece que: “*La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio*”.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no. TI-S-2022-017, de fecha 18 de febrero del año 2022.

VISTAS: La certificación de existencia de fondos, de fecha 18 de febrero del año 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa PKM Soluciones Digitales, SRL.

VISTA: La evaluación de credenciales de fecha 28 de marzo del año 2022.

VISTAS: La evaluación técnica y económica de fecha 4 de abril del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-024**, llevado a cabo para **la contratación de los servicios de desarrollo de sistemas informáticos de captura de datos utilizando inteligencia artificial sobre documentos estandarizados del Registro Inmobiliario y servicios de soporte y mantenimiento**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total adjudicado
PKM Soluciones Digitales, SRL	122013822	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos de captura de datos utilizando inteligencia artificial sobre documentos estandarizados del Registro Inmobiliario y servicios de soporte y mantenimiento.	1	RD\$1,498,600.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 4 de abril del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-